

ACTA EXTRAORDINARIA 28-14

Acta número Veintiocho - dos mil catorce de la sesión Extraordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día diecisiete de Diciembre del Dos Mil Catorce a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES
Minor Jiménez Gutiérrez PRESIDENTE Y SINDICO
José León Sandoval
Enio Valenzuela
Noemi Rodríguez Cordero
Josué Villalobos Matamoros

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION
Alba Rosa Gómez Espinoza
Reina Gloria Cruz Jiménez
Juan León Rodríguez
Ronny Rodríguez Villalobos

ADEMAS LA PRESENCIA DE:

INTENDENTE
Omar Fernández Villegas

SECRETARIA
Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión
- II. INFORME DE LA ADMINISTRACION
- III. CORRESPONDENCIA
- IV. AUDIENCIAS

- I. COMPROBACION DE QUORUM Y RATIFICACION DEL ORDEN DEL DIA
Se aprueba

II. INFORME DE LA ADMINISTRACION

DPTO. DE PROVEEDURIA

- a. Yorleny Madrigal Villegas. OFICIO. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION LICITACION ABREVIADA N° 2014LA-000013-01 “Contratación de Maquinaria Proyecto TSB3 San Isidro”

Cóbano, a las quince horas del día dieciséis de diciembre del 2014. Se procede a dar recomendación con respecto a lo solicitado por el departamento de intendencia, para la Contratación de maquinaria para proyecto TSB3 San Isidro, cuya apertura se realizó el día dos de Diciembre del año en curso, a las diez horas.

I-RESULTADO

Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud:

Oficio	Departamento	Código de partida	Monto
CMDCS 479-2014	Intendencia	1.08.02 III	c23.450.000,00

Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar a los siguientes oferentes.

Nº	PROVEEDOR
1	Constructora MECO S.A
2	Constructora RAASA S.A.
3	Tractores San Antonio S.A
4	Transportes Ramirez Acuña S.A
5	Agroturística Moya y Fernández S.A.
6	Constructora Monte Sion S.A
7	Constructora Nomosa S.A
8	Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada

Luego de cerrado el periodo para la recepción de ofertas se presentó la siguiente oferta a concurso.

Nº	PROVEEDOR
1	Nivelaciones y Transporte Roljuanjo S.A.

4. Que en el procedimiento de estudio de la oferta presentada a este concurso, procedió a corroborar que la empresa denominada Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Ltda, debe subsanar los siguientes aspectos no incluidos en la oferta:

Deberá aportar la copia certificada de la tarjeta de pesos y dimensiones del vehículo placa C 141449 propiedad de la sociedad denominada Constructora Quesada y Chapmbell S.A.

Deberá aportar la certificación de personería jurídica de la sociedad denominada Nivelaciones y Transportes Roljuanjo LTDA.

Deberá aportar una certificación naturaleza y propiedad de las cuotas y acciones de la sociedad Nivelaciones y Transportes Rojuanjo LTDA, así como también de la sociedad o sociedades subcontratadas.

Deberá aportar la constancia de la Caja Costarricense de Seguro Social, que indique que se encuentra inscrito como patrono activo y al día, de la empresa Constructora Quesada y Chapmbell S.A.

Deberá aportar una certificación de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones familiares, de la empresa Constructora Quesada y Chapmbell S.A.

Deberá aportar las declaraciones juradas por parte del representante legal de empresa Constructora Quesada y Chapmbell S.A., en la que manifieste que esta se encuentra al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales de conformidad con el artículo 65 inciso a), así como también que no se encuentra inhabilitado para contratar con la administración pública establecido en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, y en los artículos 19 y 20 del Reglamento de la citada normativa, y que además no se encuentra afectado por ninguna causal de prohibición para contratar con el Estado.

Deberá presentar junto con la oferta un listado de la maquinaria a subcontratar en el que se indicara el nombre de toda o todas las empresas a subcontratar de forma detalla.

Deberá presentar un documento idóneo que compruebe un que la empresa Constructora Quesada y Chapmbell S.A, se encuentra al día con el pago de impuesto a las sociedades mercantiles.

Deberá presentar una certificación registral o cualquier otro documento legal necesario, que compruebe que la barredora ofertada y en apariencia propiedad de la Constructora Quesada y Solís HF S.A, así como también una copia certificada de la revisión técnica vehicular al día y su respectiva póliza de contra terceros. O en su defecto deberá valorar la posibilidad en caso de no poder cumplir con lo requerido en líneas anteriores, de cambiar este bien por otro de la misma características requeridas en el cartel licitatorio lo anterior en con fundamento en el principio eficacia y eficiencia que rige a la administración pública al ser su empresa la única que ofertó, esto aunado a la eminente urgencia que posee directamente esta Corporación municipal de poder realizar el presente proyecto.

Aunado a lo anterior, y no menos importante cabe destacar que también se deberá tomar en cuenta en cualquiera de las dos opciones, se deberá aportar igualmente toda la documentación indispensable de la empresa subcontratada, (sea Constructora Quesada y Solís HF S.A y la nueva), como lo son:

Constancia de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Certificación de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones familiares.

Declaraciones juradas.

Certificación de personería jurídica.

Certificación naturaleza y propiedad de las cuotas y acciones.

Cualquier documento idóneo que compruebe un que dicha empresa se encuentra al día con el pago de los impuestos a las sociedades mercantiles.

Además el Ingeniero Municipal solicita una lista con los proyectos realizados por la empresa en tratamientos superficiales.

Que se le concedió plazo al quince de diciembre del 2014 a las doce horas para que subsanen los puntos requeridos y así continuar con la evaluación de la oferta, lo anterior fundamentado en el artículo 80 y 81 de la ley de contratación administrativa.

II.CONSIDERANDO UNICO

Que en el procedimiento de estudio de las ofertas presentadas a este concurso, la asesoría legal, corroboro que la empresa Nivelaciones y Transportes Roljuanjo, cumple a cabalidad con todos los requisitos legales y esenciales que se solicitaron en el cartel.

(ver folio 202)

Que en el procedimiento de revisión de las ofertas presentadas a concurso, el ingeniero Municipal, procedió a corroborar que la empresa Nivelaciones y Transportes Roljuanjo cumple con los requisitos técnicos que se solicitaron en el cartel. (ver folio 172)

Luego de realizada la evaluación correspondiente, a la oferta admitida a este concurso, se determinó que cumple con todos los requisitos solicitados según el departamento legal y técnico de este Concejo.

III.POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría institucional del Departamento Administrativo del Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

IV.RESUELVE

Recomienda adjudicar la Licitación Abreviada N° 2014LA-000013-01“**Contratación De Maquinaria para Proyecto TSB3 San Isidro** ”, a la siguiente empresa:

Línea N°	Adjudicatario	Cedula jurídica	Depto.	Monto
1	Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Ltda	3-102-082656	Intendencia	¢1.650.000,00
2	Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Ltda	3 -102-082656	Intendencia	¢1.650.000,00
3	Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Ltda	3 -102-082656	Intendencia	¢1.650.000,00
4	Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Ltda	3 -102-082656	Intendencia	¢1.650.000,00
5	Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Ltda	3 -102-082656	Intendencia	¢1.800.000,00
6	Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Ltda	3 -102-082656	Intendencia	¢3.400.000,00
7	Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Ltda	3 -102-082656	Intendencia	¢1.440.000,00
8	Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Ltda	3 -102-082656	Intendencia	¢1.350.000,00
9	Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Ltda	3 -102-082656	Intendencia	¢3.956.000,00
10	Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Ltda	3 -102-082656	Intendencia	¢3.612.000,00
11	Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Ltda	3 -102-082656	Intendencia	¢1.260.000,00

Total: ¢23.418.000,00

Razones de la recomendación de la adjudicación:

Las razones por las cuales se recomienda se adjudique a Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Ltda., son:

Por ajustarse al presupuesto disponible.

Cumplir con los requisitos del Cartel

Por ser el único oferente.

CONSIDERANDO:

- ✓ Que se concluyó con los tramites anteriores al acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N°2014LA-000013-01 “**Contratación de Maquinaria Proyecto TSB3 San Isidro**”
- ✓ Que se presentó la siguiente oferta:
 - Nivelaciones y Transporte Roljuanjo S.A.
- ✓ Que se le concedieron quince días para subsanar
- ✓ Que la asesoría legal, corroboro que la empresa Nivelaciones y Transportes Roljuanjo cumple a cabalidad con todos los requisitos legales y esenciales que se solicitaron en el cartel.

- (ver folio 202)
- ✓ Que el ingeniero Municipal procedió a corroborar que la empresa Nivelaciones y Transportes Roljuanjo cumple con los requisitos técnicos que se solicitaron en el cartel. (ver folio 172)
 - ✓ Que Luego de realizada la evaluación correspondiente, a la oferta admitida a este concurso, se determinó que cumple con todos los requisitos solicitados según el departamento legal y técnico de este Concejo.
 - ✓ Que la proveeduría Recomienda adjudicar la Licitación Abreviada N° 2014LA-000013-01“**Contratación De Maquinaria para Proyecto TSB3 San Isidro** ” a la empresa - Nivelaciones y Transporte Roljuanjo S.A. Por ajustarse al presupuesto disponible, Cumplir con los requisitos del Cartel y por ser el único oferente.

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: “Adjudicar la Licitación Abreviada N° 2014LA-000013-01“**Contratación De Maquinaria para Proyecto TSB3 San Isidro** ”, a la empresa - Nivelaciones y Transporte Roljuanjo S.A por un monto total de veintitrés millones cuatrocientos dieciocho mil colones con 00/100 (¢23.418.000,00), monto distribuido de la siguiente manera:

-Línea 1. 100 horas de vagoneta por un monto de un millón seiscientos cincuenta mil colones con 00/100(¢1.650.000,00)

-Línea 2. 100 horas de vagoneta por un monto de un millón seiscientos cincuenta mil colones con 00/100(¢1.650.000,00)

-Línea 3. 100 horas de vagoneta por un monto de un millón seiscientos cincuenta mil colones con 00/100(¢1.650.000,00)

-Línea 4. 100 horas de vagoneta por un monto de un millón seiscientos cincuenta mil colones con 00/100(¢1.650.000,00)

-Línea 5. 100 horas de Back Hoe por un monto de un millón ochocientos mil colones con 00/100 (¢1.800.000,00)

-Línea 6. 100 horas de niveladora por un monto de tres millones cuatrocientos mil colones con 00/100 (¢3.400.000,00)

-Línea 7. 80 horas de compactadora por un monto de un millón cuatrocientos cuarenta mil colones con 00/100 (¢1.440.000,00)

-Línea 8. 75 horas Tanque de Agua por un monto de un millón trescientos cincuenta mil colones con 00/100 (¢1.350.000,00)

-Línea 9. 92 horas de distribuidor de emulsión por un monto de tres millones novecientos cincuenta y seis mil colones con 00/100 (¢3.956.000,00)

-Línea 10. 84 horas de distribuidor de agregados por un monto de tres millones seiscientos doce mil colones con 00/100 (¢3.612.000,00)

-Línea 11. 70 horas de barredora por un monto de un millón doscientos sesenta mil colones con 00/100 (¢1.260.000,00).

ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

b. Yorlenny Madrigal Villegas. OFICIO.RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION LICITACION ABREVIADA N° 2014LA-000014-01 “Compra de Emulsión de Rompimiento Rápida Proyecto TSB3 San Isidro** ”**

Cóbano, a las doce horas del día dieciséis de diciembre del 2014. Se procede a dar recomendación con respecto a lo solicitado por el departamento de intendencia, para la Compra de emulsión de rompimiento rápida para proyecto TSB3 San Isidro, cuya apertura se realizó el día cinco de diciembre del año en curso, a las catorce horas.

I-RESULTADO

Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud:

Oficio	Departamento	Código de partida	Monto
CMDCS 485 & 516-2014	Intendencia	2.03.02 III	¢25.000.000,00

Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar a los siguientes oferentes.

Nº	PROVEEDOR
1	Asfaltos de Grecia S.A
2	Otto Corrales Ltda
3	Tractores San Antonio S.A
4	Constructora Meco S.A
5	Nivelaciones y Trasportes Roljuanjo Ltda
6	Inversiones NAVACAMA, EANC S.A

Luego de cerrado el periodo para la recepción de ofertas se presentaron las siguientes ofertas a concurso.

Nº	PROVEEDOR
1	Otto Corrales Ltda

Que en el procedimiento de estudio de las ofertas presentadas a este concurso, la asesoría legal, corroboro que la oferta presentada a este concurso cumple a cabalidad con todos los requisitos legales y esenciales que se solicitaron en el cartel.

Que en el procedimiento de revisión de las ofertas presentadas a concurso, el ingeniero Municipal, procedió a corroborar que las empresas cumple con los requisitos técnicos que se solicitaron en el cartel.

II.CONSIDERANDO

Luego de realizada la evaluación correspondiente, a las ofertas admitidas a este concurso se determinó que cumplen con todos los requisitos solicitados según el departamento legal y técnico de este Concejo.

III.POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría institucional del Departamento Administrativo del Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

IV.RESUELVE

Recomienda adjudicar la Licitación Abreviada Nº 2014LA-000014-01“**Compra de Emulsión de Rompimiento Rápida para Proyecto TSB3 San Isidro**”, a la siguiente empresa:

Línea Nº	Adjudicatario	Cedula jurídica	Depto.	Monto
1	Otto Corrales Ltda	3 – 102 – 050621	Intendencia	¢22.926.009.60

Total: ¢22.926.009,60

Razones de la recomendación de la adjudicación:

Las razones por las cuales se recomienda se adjudique a Transporte Otto Corrales Ltda, son:
Por ajustarse al presupuesto disponible.
Cumplir con los requisitos del Cartel.

CONSIDERANDO:

- ✓ Que se concluyó con los tramites anteriores al acto de adjudicación de la Licitación Abreviada Nº2014LA-000014-01 “**Compra de Emulsión de Rompimiento Rápida Proyecto TSB3 San Isidro**”
- ✓ Que luego de cerrado el periodo de recepción de ofertas se presentó la siguiente oferta:
 - Otto Corrales Limitada
- ✓ Que la asesoría legal, corroboro que la oferta presentada cumple a cabalidad con todos los requisitos legales y esenciales que se solicitaron en el cartel.
- ✓ Que el ingeniero Municipal procedió a corroborar que la oferta presentada cumple a cabalidad con los requisitos técnicos que se solicitaron en el cartel.
- ✓ Que Luego de realizada la evaluación correspondiente, a la oferta admitida a este concurso, se determinó que cumple con todos los requisitos solicitados según el departamento legal y técnico de este Concejo.
- ✓ Que la proveeduría recomienda adjudicar la Licitación Abreviada Nº 2014LA-000014-01“**Compra de Emulsión de Rompimiento Rápida Proyecto TSB3 San Isidro**” a la empresa Otto Corrales Limitada, por las siguientes razones: ajustarse al presupuesto disponible, Cumplir con los requisitos del Cartel.

ACUERDO Nº2

SE ACUERDA: “Adjudicar la Licitación Abreviada Nº 2014LA-000014-01“**Compra de Emulsión de Rompimiento Rápida Proyecto TSB3 San Isidro**”, a la empresa Otto Corrales Limitada por monto total de veintidós millones novecientos veintiséis mil nueve colones con 60/100 (¢22.926.009,00). ACUERDO UNANIME

Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

c. **Yorleny Madrigal Villegas.** OFICIO.RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION LICITACION ABREVIADA Nº 2014LA-000012-01 “**Compra de Agregados Proyecto TSB3 San Isidro**”

Cóbano, a las once horas del día dieciséis de diciembre del 2014. Se procede a dar recomendación con respecto a lo solicitado por el departamento de intendencia, para la Compra de agregados pétreos para proyecto San Isidro, cuya apertura se realizó el día cuatro de diciembre del año en curso, a las diez horas.

I.RESULTADO

Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud:

Oficio	Departamento	Código de partida	Monto
CMDCS 484 & 515-2014	Intendencia	2.03.02 III	¢25.000.000,00

Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar a los siguientes oferentes.

Nº	PROVEEDOR
1	Materiales Ferresparza S.A
2	Gerardo Rojas Fallas
3	Ferretería Cobano S.A
4	Ferretería Ferroca S.A
5	Ferretería Fercosta S.A

Luego de cerrado

el periodo para la recepción de ofertas se presentaron las siguientes ofertas a concurso.

Nº	PROVEEDOR
1	Ferretería Ferroca S.A
2	Ferretería Cóbano S.A

Que la empresa denominada Ferretería Cóbano S.A, propiedad del señor Rafael Badilla Sequeira, cumplió con la mayoría de los requisitos con la excepción de lo siguiente:
Timbre de 250 colones de abogado.
Documento idóneo que compruebe que dicha empresa se encuentra al día con el pago de los impuestos a las sociedades mercantiles.
Que la empresa denominada Ferroca S.A, propiedad del señor Errol Castro Matamoros, cumplió con la mayoría de los requisitos con la excepción de lo siguiente:
Hoja que forma parte integral de la oferta, en la que aparece el monto ofertado debidamente firmada y autenticación por parte de un notario público, junto con el respectivo timbre de abogado.
Indicar expresamente medio o lugar para atendedor notificaciones.
Certificación original de personería jurídica y de la naturaleza y propiedad de las cuotas y acciones de la sociedad Ferroca S.A., o en su defecto presentar la declaración jurada con la respectiva justificación.
Certificación de fodesaf que indica que se encuentra al día o en su defecto tiene un arreglo aprobado y al día, esto pesar que con dicha oferta se adjuntó un estudio digital que indica que no reporta deuda por concepto de este tributo.
Documento idóneo que compruebe que dicha empresa, se encuentra al día con el pago de los impuestos a las sociedades mercantiles.
Que se le concedió plazo al quince de diciembre del 2014 a las catorce horas a Ferretería Cobano, S.A y Ferroca S.A para que subsanen los puntos requeridos para continuar con la evaluación de las ofertas.

II.CONSIDERANDO

Que en el procedimiento de estudio de las ofertas presentadas a este concurso, la asesoría legal, corroboro que las empresas denominadas Ferroca S.A, y Ferretería Cobano S.A que cumplen a cabalidad con todos los requisitos legales y esenciales que se solicitaron en el cartel.(ver folio 093)
Que en el procedimiento de revisión de las ofertas presentadas a concurso, el ingeniero Municipal, procedió a corroborar que las empresas cumple con los requisitos técnicos que se solicitaron en el cartel.(ver folio 76)
Luego de realizada la evaluación correspondiente, a las ofertas admitidas a este concurso se determinó que cumplen con todos los requisitos solicitados según el departamento legal y técnico de este Concejo.

III.POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría institucional del Departamento Administrativo del Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

IV.RESUELVE

Recomienda adjudicar la Licitación Abreviada Nº 2014LA-000012-01“*Compra de agregados para Proyecto TSB3 San Isidro*”, a la siguiente empresa:

Línea Nº	Adjudicatario	Cedula jurídica	Depto.	Monto
1	Ferretería Cobano S.A	3-101-271007	Intendencia	¢13.282.500,00
2	Ferretería Cobano S.A	3-101-271007	Intendencia	¢6.641.250,00
3	Ferretería Cobano S.A	3-101-271007	Intendencia	¢3.415.500,00

Total: ¢23.339.250,00

Razones de la recomendación de la adjudicación:

Las razones por las cuales se recomienda se adjudique a Ferretería Cóbano S.A, son:
Por ajustarse al presupuesto disponible.
Cumplir con los requisitos del Cartel.
Por ofrecer un mejor precio.

CONSIDERANDO:

- Que se concluyó con los trámites anteriores al acto de adjudicación de la Licitación Abreviada Nº 2014LA-000012-01. **“Compra de Agregados Proyecto TSB3 San Isidro”**.
- Que presentaron oferta las siguientes empresas:
 - Ferretería Cóbano S.A.
 - Ferretería Ferroca S.A.
- Que se les concedió quince días para subsanaciones
- Que en el procedimiento de estudio de las ofertas presentadas a este concurso, la asesoría legal, corrobora que las empresas denominadas Ferroca S.A, y Ferretería Cóbano S.A que cumplen a cabalidad con todos los requisitos legales y esenciales que se solicitaron en el cartel.(ver folio 093)
- Que en el procedimiento de revisión de las ofertas presentadas a concurso, el ingeniero Municipal, procedió a corroborar que las empresas cumple con los requisitos técnicos que se solicitaron en el cartel.(ver folio 76)
- Que en el procedimiento de estudio de las ofertas presentadas a este concurso, la asesoría legal, corrobora que la empresa denominada Ferretería Cóbano S.A, es la única que cumplen a cabalidad con todos los requisitos legales que se solicitaron en el cartel.(ver folio 68)
- Que la proveeduría institucional recomienda se adjudique a Ferretería Cóbano S.A, por las siguientes razones:
 - a) Por ajustarse al presupuesto disponible.
 - b) Cumplir con los requisitos del Cartel.
 - c) Por ofrecer un mejor precio

ACUERDO Nº3

SE ACUERDA: “1. Adjudicar la Licitación Abreviada Nº 2014LA-0000012-01. **“Compra de Agregados Proyecto TSB3 San Isidro”**.

a la Empresa Ferretería Cóbano S.A. por un monto total de Veintitrés millones trescientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta colones con 00/100 (**¢23.339.250,00**), distribuidos de la siguiente manera:

Línea 1. 700 metros de piedra cuarta por un monto de trece millones doscientos ochenta y dos mil quinientos colones con 00/100 (¢13.282.500,00)

Línea 2. 350 metros de piedra quintilla por un monto de seis millones seiscientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta colones con 00/100 (¢6.641.250,00)

Línea 3. 180 metros de polvo de piedra por un monto de tres millones cuatrocientos quince mil quinientos colones con 00/100 (¢3.415.500,00). **ACUERDO UNANIME** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

d. Yorlenny Madrigal Villegas. OFICIO.RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION LICITACION ABREVIADA Nº 2014LA-000017-01 **“Compra de materiales para proyecto construcción de Puente Lalo Mora”**

Cóbano, a las catorce horas del día dieciséis de diciembre del 2014. Se procede a dar recomendación con respecto a lo solicitado por el departamento de intendencia, para la Compra de materiales para la construcción de puente Lalo Mora, cuya apertura se realizó el día cinco de diciembre del año en curso, a las diez horas.

I-RESULTADO

1. Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud:

Oficio	Departamento	Código de partida	Monto
CMDCS 507-2014	Intendencia	2.03.02 III	€3.000.000,00
		2.03.03 III	€4.300.000,00
		2.03.01 III	€2.200.000,00

2. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invitó a concursar a los siguientes oferentes.

Nº	PROVEEDOR
1	Materiales Ferresparza S.A
2	Gerardo Rojas Fallas
3	Ferretería Cóbano S.A
4	Ferretería Ferroca S.A
5	Ferretería Fercosta S.A

3. Luego de cerrado el periodo para la recepción de ofertas se presentaron las siguientes ofertas a concurso.

Nº	PROVEEDOR
1	Ferretería Ferroca S.A
2	Ferretería Cóbano S.A

4. Que la empresa denominada Ferretería Cobano S.A, propiedad del señor Rafael Badilla Sequeira, cumplió con la mayoría de los requisitos con la excepción de lo siguiente:

- Timbre de 250 colones de abogado.
- Documento idóneo que compruebe que dicha empresa se encuentra al día con el pago de los impuestos a las sociedades mercantiles.

5. Que la empresa denominada Ferroca S.A, propiedad del señor Errol Castro Matamoros, cumplió con la mayoría de los requisitos con la excepción de lo siguiente:

- Documento idóneo que compruebe que dicha empresa, se encuentra al día con el pago de los impuestos a las sociedades mercantiles.
6. Que se le concedió plazo al doce de diciembre del 2014 a las doce horas a Ferretería Cóbano, S.A y Ferroca S.A para que subsanen los puntos requeridos para continuar con la evaluación de las ofertas, lo anterior fundamentado en el artículo 80 y 81 de la ley de contratación administrativa.

II.CONSIDERANDO

Que en el procedimiento de estudio de las ofertas presentadas a este concurso, la asesoría legal, corroboro que las empresas denominadas Ferroca S.A, y Ferretería Cobano S.A que cumplen a cabalidad con todos los requisitos legales y esenciales que se solicitaron en el cartel.

Que en el procedimiento de revisión de las ofertas presentadas a concurso, el ingeniero Municipal, procedió a corroborar que las empresas cumplen con los requisitos técnicos que se solicitaron en el cartel.

Luego de realizada la evaluación correspondiente, a las ofertas admitidas a este concurso se determinó que cumplen con todos los requisitos solicitados según el departamento legal y técnico de este Concejo.

III.POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría institucional del Departamento Administrativo del Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

IV.RESUELVE

Recomienda adjudicar la Licitación Abreviada Nº 2014LA-000017-01“*Compra de materiales para proyecto Construcción de Puente Lalo Mora*”, a la siguiente forma:

Línea Nº	Adjudicatario	Cedula jurídica	Depto.	Monto
2	Ferretería Cóbano S.A	3-101-271007	Intendencia	€257.400,00
3	Ferretería Cóbano S.A	3-101-271007	Intendencia	€514.800,00

Total: €772.200,00

Línea Nº	Adjudicatario	Cedula jurídica	Depto.	Monto
1	Ferretería Ferroca S.A	3-101- 196633	Intendencia	¢2.101.956,00
4	Ferretería Ferroca S.A	3-101- 196633	Intendencia	¢2.032.250,00
5	Ferretería Ferroca S.A	3-101- 196633	Intendencia	¢540.000,00
6	Ferretería Ferroca S.A	3-101- 196633	Intendencia	¢1.080.000,00
7	Ferretería Ferroca S.A	3-101- 196633	Intendencia	¢40.380,00
8	Ferretería Ferroca S.A	3-101- 196633	Intendencia	¢53.625,00
9	Ferretería Ferroca S.A	3-101- 196633	Intendencia	¢950.730,00
10	Ferretería Ferroca S.A	3-101- 196633	Intendencia	¢863.838,00
11	Ferretería Ferroca S.A	3-101- 196633	Intendencia	¢38.010,00

Total: ¢7.700.789,00

Razones de la recomendación de la adjudicación:

- 1. Las razones por las cuales se recomienda se adjudique a Ferretería Cóbano S.A, y Ferroca S.A son:
 - a) Por ajustarse al presupuesto disponible.
 - b) Cumplir con los requisitos del Cartel.

CONSIDERANDO:

- Que se concluyó con los trámites anteriores al acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2014LA-000017-01. “Compra de materiales para proyecto construcción de Puente Lalo Mora”
- Que presentaron oferta las siguientes empresas:
 - Ferretería Cóbano S.A.
 - Ferretería Ferroca S.A.
- Que se concedió plazo para subsanación
- Que en el procedimiento de estudio de las ofertas presentadas a este concurso, la asesoría legal, corroboro que las empresas denominadas Ferroca S.A, y Ferretería Cóbano S.A que cumplen a cabalidad con todos los requisitos legales y esenciales que se solicitaron en el cartel.
- Que en el procedimiento de revisión de las ofertas presentadas a concurso, el ingeniero Municipal, procedió a corroborar que las empresas cumplen con los requisitos técnicos que se solicitaron en el cartel.
- Que luego de realizada la evaluación correspondiente a las ofertas admitidas a este concurso se determinó que cumplen con todos los requisitos solicitados según el departamento legal y técnico de este Concejo.
- Que la proveeduría institucional recomienda se adjudique a Ferretería Cóbano S.A y a la Ferretería Ferroca S.A. por las siguientes razones:
 - Por ajustarse al presupuesto disponible.
 - Cumplir con los requisitos del Cartel.

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: “1. Adjudicar la Licitación Abreviada N° 2014LA-000017-01. “Compra de materiales para proyecto construcción de Puente Lalo Mora” a la Empresa Ferretería Ferroca S.A. por un monto total de siete millones setecientos mil setecientos ochenta y nueve colones con 00/100 y a Ferretería Cóbano S.A. por un monto total de setecientos setenta y dos mil doscientos colones con 00/100, distribuidos de la siguiente manera:

FERRETERIA CÓBANO S.A.

Línea 2. 13 m3 de arena fina por un monto de doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos colones con 00/100 (¢257.400,00)

Línea 3. 26 m3 de piedra cuarta, por un monto de quinientos catorce mil ochocientos colones con 00/100 (¢514.800,00).

FERRETERIA FERROCA S.A.

Línea 1. 327 sacos de cemento rojo por un monto de dos millones ciento un mil novecientos cincuenta y seis colones con 00/100 (¢2.101.956,00).

Línea 4. 550 piezas de formaleta de 1x12x4 varas por un monto de dos millones treinta y dos mil doscientos cincuenta colones con 00/100 (¢2.032.250,00).

Línea 5. 400 piezas de regla de 1x3x4 varas por un monto de quinientos cuarenta mil colones con 00/100 (¢540.000,00).

Línea 6. 400 piezas de alfajilla de 2x3x4 varas por un monto de un millón ochenta mil colones con 00/100 (¢1.080.000,00).

Línea 7. 60 kg. de clavos de 2" por un monto de cuarenta mil trescientos ochenta colones con 00/100 (¢40.380,00).
Línea 8. 75 kg. de alambre negro por un monto de cincuenta y tres mil seiscientos veinticinco colones con 00/100 (¢53.625,00)
Línea 9. 215 varillas de 5/8 por un monto de novecientos cincuenta mil setecientos treinta colones con 00/100 (¢950.730,00)
Línea 10. 306 varillas de 4/8 por un monto de ochocientos sesenta y tres mil ochocientos treinta y ocho colones con 00/100 (¢863.838,00)
Línea 11. 6 varillas de 6/8 por un monto de treinta y ocho mil diez colones con 00/100 (¢38.010,00).
ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

II. CORRESPONDENCIA

- a. **Lic. Maricel Rojas. Auditora Interna. ASUNTO.** Solicitud de autorización para disfrutar vacaciones, medio día del 19 y 22 de diciembre y el día 23 de diciembre. **SE CONOCE Y CONCEDE**
- b. **Roxana Lobo Granados. Secretaria. OFICIO CMDCS 536-2014. ASUNTO.** Solicitud de autorización para cierre de libro de actas

CONSIDERANDO:
-Que la secretaria ha solicitado autorización para gestionar ante la Auditoria Interna el cierre del libro de actas N°20 el cual consta de 300 folios en perfecto estado debidamente foliados, identificados con el logo del Concejo y sellados por la Auditoria Interna y la apertura de un nuevo libro, el N°22 el cual consta de 400 folios debidamente identificados con el logo de este Concejo y debidamente foliados.
ACUERDO N°5
SE ACUERDA: “Autorizar a la Secretaria para que gestione el cierre del libro de actas N°21 y la apertura del libro de actas N°22”. **ACUERDO UNANIME**

- c. **Francisco Alfaro. Contador Municipal.** Modificación presupuestaria N° 16-2014 por un monto de cuatro millones trescientos treinta y dos mil con 00/100 (¢4.332.000,00)

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 16-2014					
CODIGO	DETALLE	SALDO ACTUAL	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
	PROGRAMA I ADMINISTRACION GENERAL				
	SE REBAJA				
0.01.01	Sueldos fijos	9.183.925,00	1.942.000,00	0,00	7.241.925,00
6.03.01	Prestaciones legales	2.996.614,00	200.000,00	0,00	2.796.614,00
	SE AUMENTA				
0.01.05	Suplencias	(563.003,00)	-	785.000,00	221.997,00
0.03.01	Retribución por años servidos	(114.790,00)	-	1.157.000,00	1.042.210,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	237.368,23	-	200.000,00	437.368,23
	PROGRAMA I AUDITORIA INTERNA				
	SE REBAJA				
0.03.01	Retribución por años servidos	1.413.784,00	1.220.000,00	0,00	193.784,00
	SE AUMENTA				
0.01.01	Sueldos fijos	(701.505,00)	-	1.150.000,00	448.495,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal	222.918,00	0,00	70.000,00	292.918,00

	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES				
	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA				
	SE REBAJA				
0.02.04	Compensación de vacaciones	890.316,00	250.000,00	0,00	640.316,00
	SE AUMENTA				
0.01.01	Sueldos fijos	687.785,00	0,00	60.000,00	747.785,00
0.03.01	Retribución por años servidos	(94.106,00)	0,00	190.000,00	95.894,00
	MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES				
	SE REBAJA				
9.02.01	Sumas sin asignación presupuestaria	241.889,00	10.000,00	-	231.889,00
	SE AUMENTA				
0.01.01	Sueldos fijos	134.844,00	0,00	10.000,00	144.844,00
	DIRECCION DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO				
	SE REBAJA				
0.03.01	Retribución por años servidos	1.830.852,00	135.000,00	0,00	1.695.852,00
	SE AUMENTA				
0.01.01	Sueldos fijos	67.558,00	0,00	135.000,00	202.558,00
	PROGRAMA III INVERSIONES				
	PRODUCCION MATERIALES EN PLANTEL				
	SE REBAJA				
9.02.01	Sumas sin asignación presupuestaria	241.889,00	5.000,00	0,00	236.889,00
	SE AUMENTA				
0.01.01	Sueldos fijos	139.522,00	0,00	5.000,00	144.522,00
	MANTENIMIENTO VIAS DE COMUNICACIÓN				
	SE REBAJA				
1.08.02	Mantenimiento vías de comunicación	9.570.000,00	570.000,00	0,00	9.000.000,00
	SE AUMENTA				
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	406.345,00	0,00	570.000,00	976.345,00
	TOTAL MODIFICACION		4.332.000,00	4.332.000,00	
PRESIDENTE INTENDENTE SECRETARIA CONTADOR TESORERA					

CONSIDERANDO:
-Que se ha conocido modificación presupuestaria por un monto de cuatro millones trescientos treinta y dos mil con 00/100 (¢4.332.000,00)
ACUERDO N°6
SE ACUERDA: “Aprobar modificación presupuestaria N° 16-2014 por un monto de cuatro millones trescientos treinta y dos mil con 00/100 (¢4.332.000,00). ACUERDO UNANIME

III. AUDIENCIAS

- a. Se recibe a los funcionarios municipales invitados Señores Lic. Ronny Montero, Lic. Francisco Alfaro y Sr. Omar Fernández.

PRESIDENTE. Les da la bienvenida y agradece el haber aceptado la invitación realizada por este Concejo. A raíz de la visita de la auditora nos surgió la idea de un conversatorio ya que son ustedes los que manejan la información, no venimos a tratarnos mal, sino a conversar, debido a que la auditora a través de estos años nos ha venido dando unas recomendaciones, siempre que nos visita nos dice que el informe que nos está presentando se los ha pasado con anterioridad a la administración, pero siempre nos dice que no pasa nada, queremos conversar y ver que está pasando, porque cuando la señora auditora nos hace recomendaciones ella nos dice que los compañeros le ponen atención muy atentos, pero una vez que salen de la sala todo se olvida como si entrara por un oído y saliera por el otro, agrega que no hay compromiso y no ve deseo de que las cosas mejoren o cambien y muchas otras cosas, porque son muchas las recomendaciones de ellas, la idea es que hoy hagamos un aporte, para cumplir algunas de las cositas, por lo menos algunas, dentro de las cosas importantes está el basurero, sé que se hizo un gran esfuerzo, se hicieron recomendaciones que se acataron, pero sentimos que faltó que todos nos amarráramos mas los pantalones, donde está el basurero no es el mejor sitio, cerca de un río y de la población, cuando se hicieron las trincheras todo el mundo muy contento, pero no duro lo que debía haber durado, ¿estará recargado el señor Montero con tanta cosa y recargo de funciones que se le dan?, ¿es que hay un funcionario que no está cumpliendo con sus funciones entonces el señor Montero está cargando con ese peso extra?, o es que no se ha distribuido bien, no se le ha dado a cada funcionario las funciones que debe llevar a cabo, o es que no nos pusimos la camisa, eso en cuanto al basurero, hay otros en cuanto a inspectores, trabajos de maquinaria. Se nos va a ir mucha parte del presupuesto con esta labor que se va a desarrollar con tecno ambiente, ojala no sea mucho por mucho tiempo, que tengamos la buena gestión para que dentro de poco podamos usar el predio que está en la Menchita, que podamos buscar la forma de mejorar la recolección y el reciclaje

JOSE. Yo le pregunte a la auditora, con qué propósito durábamos nosotros dos horas aquí escuchándola y ella dijo que el propósito era que se hiciera algo, la municipalidad es una empresa y debe generar recursos, ella dijo que hay alrededor de 900 fincas que no están pagando, de que hay mucho negocio sin patente y se refirió al basurero. Para mi Ronny es un excelente profesional pero decía mi papá que el que cría muchos chanchos ninguno se comía gordo, está saturado porque creo que maneja todo.

MINOR. Yo ese día dije aquí que había escuchado en la calle, aunque lo que se escucha no se debería traer aquí, una expresión que es importante traer y es que la gente dice, es que Ronny Montero parece ser el alcalde de Cobano, será por las muchas funciones o que está metido en todo, y la auditora asintió con la cabeza, como diciendo yo también lo he escuchado

JOSE. La verdad es que Ronny en esta municipalidad en todo está, entonces como funciona, tiene que haber una cabeza un orden jerárquico, por ejemplo el Concejo le sigue la Intendencia y luego varios departamentos pero todos se los han adjudicado a él y tiene que ver todo, yo creo que hay que hacer un cambio. Si usted como administrador tributario tiene que administrar los tributos como lo puede hacer si le dicen que tienen que mandar al Ingeniero, a los recolectores, como lo va a hacer, entiendo que no tenemos suficiente presupuesto, pero cada departamento debe tener sus responsables, usted está hasta en zmt porque genera dinero, usted lo que tienen es un exceso de funciones, entonces jamás va a poder con todo y si seguimos así a donde vamos, hay que hacer un cambio, somos una empresa y debemos generar dinero, hay gente que trabaja sin patente, y otros que la tienen si se preocupan

MINOR. Tal vez Francisco se debe estar preguntando que vengo yo a hacer a escuchar las críticas de si Ronny u Omar, pero la idea es que él nos haga un balance o una recomendación sobre si es necesario contratar el perito o nos sugiera otra cosa

NOEMY. La gestora legal envió aquí un criterio y dijo que se ocupaba una oficina de valoraciones y yo saco montos y hay mas sin cobrar en bienes inmuebles que en zmt y entonces yo digo que la necesidad de la oficina y de que exista un perito es de los impuestos que no son de zona marítimo o si es que esta oficina el mismo perito va a trabajar para los dos y si es que no hay dinero que se consiga un perito por tres meses y que no sea de Cóbano, porque si es de aquí siempre se va a quedar gente sin cobrarle.

LIC. RONNY MONTERO. En primera instancia el Concejo es, por así decirlo, la jefatura de la Auditoria y me parece muy importante que como Concejo Municipal enviaran una consulta a la Contraloría General de la Republica donde se le pregunte si la auditora tiene la capacidad y el deber de fiscalizar todas las recomendaciones que hace, pero no fiscalizarlas cada tres o seis meses o un año, sino de fiscalizarlas hasta que se vean cumplidas, porque como ustedes pueden leer este informe, este mismo dice desde el 2013 o el 2011 e inclusive informes del 2010 que todavía no se han cumplido ¿pero porque no se han cumplido? Porque no se le ha dado el seguimiento necesario para poderlo cumplir. Está bien la recomendación para el Concejo y para la Intendencia, pero tiene la Intendencia tiempo para ponerse mes a mes a llevar todo eso, no mentira no lo pueden hacer, va a llevar el concejo el control de todo lo que se le está indicando, no, porque cada uno tiene sus responsabilidades, al menos a mí no me queda claro cuál es la función de la auditoria y lo he preguntado y se lo he preguntado a la auditora de nosotros y sigo todavía sin entenderlo, porque para mí el llegar usted a indicar que esta malo y esperar a que lo hagan y no decirlo como pueden hacerlo, para mí eso no tiene sentido.

La administración tributaria financiera, que es donde yo estoy, tiene a cargo lo que es tesorería, cajas, contabilidad, zona marítimo terrestre, inspecciones y bienes inmuebles, por eso es que yo tengo que ver casi con todo, si yo hiciera solo lo que tengo que hacer seguro que muchas cosas estuvieran bien, pero en el caso de bienes inmuebles, cuando Heriberto no está yo soy el que tengo que hacer toda la labor de él, con el departamento de tesorería y contabilidad no hay problema ellos se manejan bien, con el departamento de zmt es muy delicado y es una política que yo les indique a ellos, ni siquiera yo como jefatura de zmt, le permito a alguno de los funcionario de ese departamento hablar solos en la oficina con un administrado y si están solos deben llamar a alguien para que también escuche lo que se está hablando, porque eso se ha prestado para demasiado, el perito y la abogada fueron incluidos gracias al apoyo que tuve de Francisco que siempre estuvimos de acuerdo que tenía que existir un perito y lo de la abogada porque jamás la abogada de planta podía con todo, tenía y tiene mucho trabajo, los inspectores dentro del organigrama están a cargo mío y Freddy lo sabe, cuando él necesita un inspector nada mas lo llama. Si el inspector, gestora de cobro o en zona marítimo terrestre no saben algo mandan al administrado conmigo, quizás por eso digan que la Administración tributaria parece la Intendencia, pero es mi obligación conocer un poquito de todo y ayudarles y dentro de lo que es fuera de organigrama esta lo que es la basura, camión, recolectores, que desde el momento que llegue aquí, en ningún momento me han pasado una nota ni cosa parecida diciéndome hágase cargo de la basura, eso desde que llegue Eladio me pidió el favor y empezamos a ver que se hacíamos fuimos con el IFAM, luego llego Momo y aunque se quiso hacer y se creyó que estábamos haciendo lo correcto, no era así, no pudimos manejar la situación porque no teníamos el conocimiento y técnico y económico que necesitamos y llego a colapsar y ahora tienen conocimiento de lo que se está tratando de realizar.

Otra solicitud que les tengo es, pasar al departamento contable la posibilidad de contratar un perito para bienes inmuebles el actual como se paga con fondos de zmt no puede hacer nada más. Actualmente tenemos una gestora de cobros que está haciendo, según este mismo informe, más de secretaria de ingeniería que otra cosa, entonces necesitamos una persona que sea encargado o encargada de patentes y de cobros, eso no existe actualmente, necesitamos además una secretaria para construcciones que es la muchacha que está ahorita de gestora de cobros, que tiene ese recargo y no es porque quiera ella, es porque solamente tenemos un inspector, y necesitamos un inspector, porque no tenemos el inspector de zmt como se le paga con esos fondos no puede hacer nada mas de otras áreas, tenemos a Luis entregando cobros y revisando patentes y Marcos solo con construcciones, esto es lo básico para solventar lo que dice en este informe. Ya bienes inmuebles está llegando a 400 millones, gracias a la gestión de cobros el año pasado se recolecto 302 millones, sobrepasamos lo que esperábamos, pero de eso solo el 10% se puede utilizar para gastos administrativos. Con respecto a las patentes este año se notificó a todos los patentados del distrito absolutamente a todos, porque tienen que presentar la declaración jurada de ingresos y de acuerdo a los ingresos así tendrán que pagar el próximo año y han llegado 101 personas a presentarla y son casi 600 y si antes del 23 no han llegado los 600 esos 500 van a tener un 10% de multa que hay que cargarlo a mano y también la modificación de la patentes y yo los tengo que hacer y debo atender público, revisar correos, atender a los compañeros. El inspector es para todo menos zmt. El departamento de zmt desde el 9 de junio hasta el 9 de diciembre se han partido el alma ya se han hecho más de cien inspecciones.

Con respeto a pendientes en zmt son pocos los que deben, pero cada uno paga mucho y se debe seguir la cancelación de la concesión.

Con respecto a los reglamentos ya se habían hecho lo que queda es sacarlos de donde estén, supongo que en proveeduría, revisarlos aprobarlos y mandarlos a publicar. Quería dejarles claro, acá dan tiempo de tres meses, de seis meses, a mí me gustaría tener conocimiento de eso y que ustedes puedan exigir, porque para mí es muy feo que les digan a ustedes que todos los que están debajo de ustedes están haciendo las cosas mal, pero no hay nadie en este lugar que venga y nos diga esto lo está haciendo mal y como podría hacerse bien, o tal vez lo está haciendo bien pero no es la mejor manera, eso es una fiscalización, que le soy muy sincero este informe llegar y dárselo a alguien y decir esto es lo que está mal pero no decirle como lo haga ni mucho menos está muy difícil. Y por último el Sevri, yo les solicito si es necesario buscar presupuesto para reactivar la comisión o volver a hacer la comisión, es muy importante, nosotros no tenemos control interno, hay un reglamento interno de trabajo que está guardado también no sé si se ha aprobado, esas son situaciones importantes a tomar en cuenta. Eso es todo

SECRETARIA. Ya se aprobó

NOEMY. Ayer se vio algo de eso

OMAR. Auditoria está hablando de los reglamentos que se deben publicar dos veces, no tenemos plata para una vez ahora para dos.

MINOR. Se hacía una vez para ahorrar

RONNY. Habría que ver porque al menos nosotros el reglamento de licores lo publicamos una vez y como no hubo oposiciones la segunda publicación no se hizo todo el documento solo se indicó que al no haber oposiciones se acogía el reglamento

SECRETARIA. Eso es lo que no se puede hacer, según la nota de auditoria

RONNY. Eso es lo más extraño porque eso lo saque de la misma gaceta donde otras municipalidades lo hacen

SECRETARIA-. Entiendo que todas lo están haciendo mal y alguien te puede decir ese reglamento no me lo puede aplicar porque no se ha publicado dos veces

NOEMY. Averigüe usted porque yo entendí como Ronny explico

MINOR. Así se ha hecho

NOEMY. Cuál es el dinero más fácil de cobrarse el de zmt o los territoriales, en tres meses no se hace ese trabajo?

RONNY. Un perito no puede tenerse tres meses, uno recibe la declaración a como la quieran presentar y en el lapso de un año hay que hacer una fiscalización y eso solo lo puede hacer un perito, además de las valoraciones

NOEMY. Para mi es más importante el perito que los otros

RONNY. Para mi es más importante el inspector. Gracias a la gestión de cobros que para mí ha sido buena, pero pudo ser mejor, a como lo dice la auditora, pero no pudo ser mejor porque la gestora de cobros no puede estar solo en eso. Ya viene la abogada externa que va a llevar los cobros judiciales

MINOR. Don francisco de lo escuchado que recomendación nos tiene

FRANCISCO: A las recomendaciones no se le da seguimiento Le he dicho a la auditora para que hace informes si tres años después no se cumplen las recomendaciones. Ella hace la recomendación pero no puede decir como se cumple porque eso es co administrar y eso es prohibido para ella por ley. Hay que ver hasta donde la ley le permite a ella ayudar. Lo de los informes es complicado y es seguimiento, el mismo concejo tiene responsabilidad, y por las mismos compromisos se olvidan, pero hay que darle seguimiento. Es difícil trabajar cuando se tiene presupuesto y casi todo es específico y cuando no tenemos recursos para solventar todas esas necesidades de personal. En este momento es un dilema. De Bienes Inmuebles solo un 10% es libre, zona marítimo terrestre no nos permite agarrar para otra que no sea zmt, son cosas para pensar y el mayor agravante es que el salario y las cargas sociales suben, pero los ingresos libres no suben los impuestos están mantenidos ahí, lo único libres son patentes y permisos de construcción que son en este momento como 250 millones

En este informe hay recomendaciones que se pueden cumplir en el plazo que se dan, otras no, pero sobre todo hay que ponerse la camisa, tanto por parte de este Concejo como la administración y cumplir con estas recomendaciones. Creo que la administración debe intentar cumplir uno a uno los puntos, se hace uno se sigue con el otro. Estoy de acuerdo con Ronny en que la Intendencia debe trabajar en el SEVRI, aquí no hay control interno.

MINOR. Hay funcionarios que se vuelven cuerudos y que ocupen estén mandándolos para todo, ella nos indica que algunos se molestan cuando ella presenta los informes y en los pasillos le hacen caras y no le hablan

FRANCISCO. No sé, yo con ella tengo una buena relación y cuando me ha girado recomendaciones, las que no entiendo le pregunto y ella me ayuda, seria bueno que diga nombres

RONNY. En este informe los datos no son correctos, dice que solo se enviaron nueve notificaciones y ya nosotros verificamos y son más de 350, ahí nosotros tenemos la verdadera justificación, no sé si fue que saco una muestra o que, y con respecto a unos permisos de construcción dijo que eran como 65 y de los 65 solo 5 se pusieron en orden, ya nosotros estamos recopilando esa información porque el hecho de que ella diga eso en este informe y para que ustedes lo tengan en cuenta, los datos que ella dice aquí no necesariamente son los reales. Inclusive los mismos datos emanan del sistema pero el sistema en patentes y en bienes inmueble tira información diferente, son situaciones que deben quedar claras y que les haremos llegar para que ustedes no piensen que es horripilante, siendo otra cosa

MINOR. Si, ella nos ha dicho que el sistema aquí es muy obsoleto

RONNY. El que ella habla es una de contabilidad por devengo, y que se trató de implantar uno pero el IFAM no ha capacitado.

NOEMY. La información que usted tiene actualmente sería bueno se la mande a ella y a nosotros. Porque no buscar profesionales como usted que tenga varias capacidades, porque si hay, así no pasan sentaditos viendo tele. ¿El inspector puede tomar fotos cuando va a una inspección? porque que si hay trabajadores que no están dando la talla, hay que cambiarlos, hay mucha gente sin trabajo. Ayer vino la gente de santa Teresa y decían como dan personas sino hay parqueos los carros están en la calle y hacen las aceras en la calle y que están haciendo los inspectores, entonces ellos dijeron que mejor que no dieran más permisos porque eso está lleno. La gente debe tener un tanque para aguas negras y otro para aguas grises, las aguas ahí son negras y apestan. Deben tener esos dos depósitos

RONNY. Trajeron una lista de esos negocios

NOEMY. Dijeron que todos

RONNY. A un inspector no puede clausurar porque las aguas le huelan feo, eso solo lo puedo hacer el técnico del ministerio de Salud

NOEMY. Cuál es el apoyo que la Unión Nacional de Gobiernos Locales da a los Concejos

RONNY. Ellos capacitan pero esas capacitaciones es más para socializar que para capacitar

JOSE. Escuchando a Francisco pienso que lo que falta es comunicación con la auditora

MINOR. Enio y yo como funcionarios públicos, si dejamos de hacer algo no hacen una amonestación, yo no creo en eso porque tendría que ser alguien que llegue borracho a algo así al trabajo, yo creo más en el estímulo en el premio. Nos hace falta algo

RONNY. Ningún funcionario puede decir que no le dije algo por su trabajo

NOEMY. A mí me parece bueno el informe y si no se corrige no se aprende. Esto es para mejorar, aquí todo el personal debe actuar para mejorar y si no todo queda en el papel. Y se deben hacer cambios al presupuesto para el perito y de ahí se genera el dinero para los otros puestos

MINOR. Nosotros hemos sido bastante benevolentes con la administración. Agradece la compañía y seguir con la camisa puesta y tratar de hacer las cosas mejor cada día

FRANCISCO. Pedirle a Momo que este fin de año se siente a leer este informe, las recomendaciones que vienen para él, porque él es responsable de cumplirlas, que cuando inicie el otro año tenga una noción de lo que se debe hacer, la auditora ha sido muy benevolente, hay tiempos que cumplir y si no pidió más tiempo hay que cumplir los que ella dio y trabajar con lo que se tiene y presentarle un informe

ENIO. Lo que hace falta es planificación porque hay un trabajo a seguir, Los controles internos hacen falta y los procesos de auditoria hay que acatarlos. La planificación es el éxito de toda institución y Momo le recomendando sacar la faja

NOEMY. Ronny merece un auxiliar en quien el confíe

MINOR. El hecho de que los jefes de departamento se reúnan con Momo una tarde y vean como van las recomendaciones y se coordine y planifique como entrarle a cada punto las cosas van a mejorar. Nosotros como concejo nos apoyamos mediante los acuerdos

OMAR. Agradezco la labor de Francisco y Ronny. Francisco es de las personas que se ponen la camisa municipal. A mí me ha echo falta empujar un poco más, hace unos días hable con la auditora y me decía que quería que viera esto, ya lo he analizado y he hablado con Ronny del mismo de los plazos.

PRESIDENTE. Agradece la presencia y les desea una feliz navidad

Finaliza la sesión al ser diecinueve horas con treinta minutos

Roxana Lobo Granados	Minor Jiménez Gutiérrez
SECRETARIA	PRESIDENTE

*****U.L.*****